



Carta de Novedades



"La atención y la protección
de las personas migrantes
son el corazón de un
compromiso histórico"

La CNDH emitió la
Recomendación 186VG/2025
para la SSPC, debido a que
en junio de 2010, elementos
de la entonces Policía
Federal detuvieron y
torturaron a una persona en
Xalapa, Veracruz

12 recomendaciones:
7 de ellas fueron
ordinarias y 5 por
violaciones graves a los
derechos humanos

**3 demandas
de Acción de
Inconstitucionalidad**

Diseño y formación

Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido

Dirección de Promoción y Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718

(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera

Quejas y Orientación

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 05 Eventos del mes
- 09 Mecanismos de promoción

10

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 10 Defensorías del Pueblo

15

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 17 Recomendaciones
- 23 Acciones de Inconstitucionalidad
- 25 Exhortos
- 26 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA PRESIDENTA

La CNDH inicia un ciclo de capacitaciones en el Instituto Nacional de Migración



Fotografía CNDH

A fin de que cada oficina migratoria sea un espacio de respeto, que cada servidor público sea un defensor cotidiano de derechos y que cada persona migrante encuentre en México un país que no solo la reciba, sino que la reconozca y la proteja, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Nacional de Migración (INM) inauguraron el ciclo de cursos de capacitación “Derechos humanos de las personas migrantes y en contexto de movilidad”.

En su mensaje de inauguración, la presidenta de este organismo nacional, maestra Rosario Piedra Ibarra, indicó que el curso se realiza bajo un nuevo paradigma, donde la atención y protección de las personas migrantes no son tareas accesorias, sino el corazón de un compromiso histórico que reconoce que migrar no es un delito y que la dignidad no reconoce fronteras.

Con la finalidad de lograrlo, explicó, la capacitación y la formación en derechos humanos son herramientas esenciales, cuyas bases son el conocimiento del marco

jurídico nacional e internacional, el análisis de casos reales y la reflexión ética, para que cada decisión en materia migratoria esté guiada por la legalidad, el respeto y el humanismo.

Durante el evento, realizado en el auditorio León Felipe del INM, dijo que el actuar de la Comisión Nacional está sostenido por tres pilares: a) prevención de violaciones a derechos humanos, mediante formación especializada en lo importante: el más oportuno y expedito servicio al pueblo; b) el fortalecimiento de las capacidades institucionales, con el objetivo de garantizar una atención humana y profesional; y c) la promoción de la memoria histórica de México como país de acogida, pues nuestra identidad nacional está marcada por la solidaridad hacia quienes huyen de la violencia y la persecución.

Además, la maestra Rosario Piedra enfatizó que la alianza con el INM es parte de una visión amplia que busca construir una sociedad de derechos, donde las instituciones actúen siempre en favor de la justicia social y de la inclusión, teniendo como guía lo estipulado en el artículo primero constitucional: todos los derechos para todas las personas, sin excepción.

En su oportunidad, el comisionado del INM, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, recordó que México es un país de origen, tránsito, retorno y, cada vez más, de destino de personas migrantes, y es, históricamente, la antesala obligada de flujos migratorios de personas cuyo destino principal es Estados Unidos de América, lo cual plantea importantes desafíos para el Estado mexicano y exige la creación de políticas públicas sólidas y efectivas para atenderlos.

Afirmó que, en este contexto, la capacitación y la profesionalización son importantes en una gestión pública y eficaz. Además, destacó que si deseamos contar con personal preparado, es indispensable afrontar los retos que esta responsabilidad demanda.

Añadió que el INM está comprometido con la visión de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, en el sentido de buscar la transformación del Instituto a fin de generar mejoras, tomando en cuenta la institucionalidad que se ha construido al

paso de los años, siempre contando con un gran capital humano; al tiempo que refrendó el compromiso irrestricto con la visión humanista y el respeto a los derechos humanos y la aplicación de la ley.

Finalmente, reconoció el trabajo de la CNDH en materia de capacitación y respaldó el actuar de todos los agentes federales del Instituto Nacional de Migración quienes, indicó, hacen un gran trabajo. Así pues, confió en que el curso genere mejores acciones para la protección de los propios agentes, y que no se ejerza ninguna situación irregular por desconocimiento de la normatividad.

Por su parte, el director general de la Quinta Visitaduría de la CNDH, Juan Manuel Arellano Morales, detalló que la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos son fundamentales en la construcción de una sociedad más justa, pues buscan erradicar toda práctica que vulnere los derechos y las libertades, en un marco de igualdad y no discriminación. Por su parte, el director de la Unidad de Protección y Defensa de la CNDH, Edgar Alejandro Martínez Vargas, explicó que dicha área tiene como objetivo revisar los proyectos de Recomendación que se generan, por lo que, en este sentido, es importante establecer canales de diálogo constante con la autoridad migratoria.

Por otro lado, el director general de Supervisión de la Progresividad, Pablo Cervantes Méndez, reconoció que el INM ha aportado –en estos últimos cinco años y lo que va de la actual administración– una visión distinta de atención y protección de los derechos de las personas migrantes, lo cual no evita que haya quejas. No obstante, aseguró, estas se seguirán recibiendo y atendiendo de una manera integral, en constante coordinación y comunicación.

Al analizar el contexto migratorio actual, el formador en derechos humanos de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la CNDH, Carlos Barrachina Lisón, recordó que la migración hacia Estados Unidos data del siglo pasado, por lo que el reto actual para ambos países es generar un marco en el cual se resalte la dignidad de las personas, dado que entre el 2007 y el 2024 se incrementó el número de migrantes mexicanos detenidos por las



Fotografía CNDH

autoridades migratorias de EE. UU; además de que se debe analizar el panorama de este 2025 caracterizado por las políticas del presidente Donald Trump.

Durante el análisis de casos prácticos, Carlos Sánchez Aguirre, también formador en materia de derechos humanos de la CNDH, señaló que la tarea de garantizar tales derechos requiere adoptar medidas positivas con el objetivo de garantizar que esos derechos se concreten; es decir, para aplicar medidas alternativas a la reclusión y garantizar el acceso a la atención sanitaria, la educación y los servicios sociales. Resaltó que las actividades de capacitación también deben llevar a la reflexión en torno a las acciones de las personas servidoras públicas, de modo que apliquen correctamente la normatividad.

Algunos temas abordados en el curso fueron: el funcionamiento del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH, contexto migratorio actual, y el análisis de casos prácticos.

Cabe destacar que también asistieron el director general de Educación en Derechos Humanos de la CNDH, Juan Manuel Estrada; el director general de Protección y Defensa, Edgar Alejandro Martínez Vargas; el director de Educación en Derechos Humanos, José Carlos Bustamante Luna; y directoras y directores generales del INM.

¡Defendemos al Pueblo!

EVENTOS DEL MES

PRESENTACIÓN DEL LIBRO *HACIA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO*

La Comisión Nacional de los Derechos humanos (CNDH) y la organización Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C. I(dh) eas presentaron desde la biblioteca Vasconcelos el libro *Hacia una vida libre de violencia de género. La decisión del Comité CEDAW sobre el caso de la desaparición forzada de Ivette Melissa Flores Román*, el cual fue coordinado por Juan Carlos Gutiérrez Contreras y escrito por varias autoras. Se trata de una obra para atender, bajo una perspectiva de género y con personal debidamente capacitado, los casos de desaparición forzada y aquella cometida por particulares, según indicó la presidenta de esta Comisión Nacional, la maestra María del Rosario Piedra Ibarra.

La presidenta subrayó que la resolución del Comité para la Convención de la Eliminación de la Discriminación contra la mujer sobre Ivette Melissa es un llamado para hacer justicia en México, puesto que en dicha resolución se estableció que se cometieron actos de discriminación, dictaminó que la desaparición de mujeres debe investigarse con perspectiva de género, reconociendo el contexto de violencia cultural que la hace posible, y ordenó que se llevaran a cabo reparaciones transformadoras.

Asimismo, explicó que el libro es producto de un compromiso adquirido en el año 2023 por la organización I(dh) eas y la CNDH –a través del Centro Nacional de Derechos

Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”–, y reúne varias aproximaciones a la desaparición forzada. Por ello, además de destacar lo oportuno de esta obra al ofrecer pistas para trazar rutas de investigación más efectivas que ayuden a generar referentes en la búsqueda e investigación, los especialistas coincidieron en la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas con el objetivo de atender las desapariciones forzadas de mujeres.

La presentación se enriqueció con la participación de diversas personas que resaltaron la gravedad de la desaparición forzada y las violaciones a los derechos humanos como una realidad en México. A la par, subrayaron la responsabilidad de todas las instancias del Estado mexicano de atender las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales de derechos humanos.

Por último, Rosy Laura Castellanos Mariano, directora del Cenadeh, invitó a las y los asistentes a leer críticamente los derechos humanos, para lograr un trabajo estratégico y coordinado entre agrupaciones, gobierno y organizaciones.

Puedes observar la presentación en <https://goo.su/UvhA5Y>



Fotografía CNDH

CNDH REALIZA LA TERCERA EDICIÓN DE LAS JORNADAS MEXICANAS DE PENSAMIENTO CRÍTICO EN SALUD Y SOBERANÍA SANITARIA

El Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra –área académica y editorial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos– fue la sede de las *Terceras jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria*, donde fungió como coordinador el Grupo de Estudios de la Coordinación Regional de Salud Internacional del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso).

En esta ocasión se desarrolló la mesa de discusión titulada “Desafíos de la formación en salud pública en el contexto mexicano, latinoamericano y caribeño. Aportes del pensamiento crítico en salud para la descolonización y actualización”. La mesa giró en torno a las condiciones en las que se está formando el talento humano en salud. Además, la mesa tuvo el propósito de generar preguntas, responderlas e invitar a la reflexión.

Participaron la doctora Viridiana Robles González, jefa del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México; el doctor Andrés Quintero Leyra, del Servicio Nacional de Salud Pública de México; Odeth Santos, investigadora del Cenadeh y coordinadora Regional del Grupo de Salud Internacional del Clacso; y el doctor Gonzalo Basile, director del Programa de Salud Internacional Flacso/RD.



Fotografías CNDH

¿CÓMO SE ESTÁ FORMANDO EL TALENTO HUMANO EN SALUD?

La doctora Viridiana Robles abrió la mesa acotando que actualmente a nivel mundial, no solo en México, vivimos una transición demográfica y epidemiológica importante, y esto trae consigo desafíos en salud que obligan a implementar nuevos modelos educativos, donde el personal que se esté formando desarrolle habilidades y competencias específicas. Así, agregó, en nuestro país hoy en día se está llevando a cabo la reestructuración del modelo de atención para la salud del bienestar, el cual es un modelo centrado en la atención de las personas, las familias y las comunidades. Ante esto, los requerimientos actuales de la formación de recursos humanos son, primero, la formación del estudiantado con base en la atención primaria de la salud, en las funciones esenciales de la salud pública; y segundo, que los alumnos y las alumnas sean capaces de desarrollar competencias gerenciales.

Por su parte, el doctor Andrés Quintero explicó que uno de los retos más grandes es la formación salubrista en nuestro país y definir qué hace un salubrista. Desde el servicio público, dijo, parte del desafío que persiste en los estados es precisamente integrar un grupo de salubristas o de personas que no necesariamente tienen formación salubrista, aunque llevan a cabo acciones de salud pública. Lo complicado, señaló, es que en los estados los sistemas de salud trabajan con personal que se dedicaba el 80 % de su tiempo a la gestión y la administración de las unidades médicas. En este sentido, añadió, uno de los principales retos para las escuelas y las facultades, no solamente de medicina sino de otras profesiones vinculadas a la salud, consiste en que lo que enseñen en las aulas tenga una correlación con lo que se requiere en el sector público. Así pues, una de las grandes metas es que las universidades se adapten rápidamente a lo que necesitan concretamente los empleadores.

Durante su participación, la doctora e investigadora Odeth Santos planteó varias preguntas a fin de alimentar el debate entre los panelistas y las personas que asistieron, tanto de manera presencial como a distancia:

¿Qué tipo de salud pública hay en México?, ¿qué nos dicen las mallas curriculares en salud pública en México?, ¿a qué responde la enseñanza en salud en nuestras universidades y en nuestra academia? Respecto a la última pregunta, la doctora Odeth destacó la importancia de conocer qué problemas o nudos críticos hay en nuestros territorios que no está resolviendo la formación actual de las y los profesionales de la salud.

Más adelante, Gonzalo Basile comentó que en América Latina y el Caribe, respecto a los programas de salud pública, es necesario elaborar una autocrítica y volver a observar cómo se estructuraron y cómo se pensaron los programas de formación en salud pública, muchos de los cuales terminaron siendo maestrías o doctorados. En este sentido, señaló, cabría preguntar cuántas escuelas de formación reproducen o repiten conocimientos que no están relacionados ni con nuestros contextos, ni con nuestros problemas, ni con nuestras epidemiologías, ni con nuestras situaciones de salud, enfermedad, cuidado y territorios, pero las consideramos matrices de conocimiento.

Finalmente, las y los panelistas nos invitaron a atrevemos a pensar críticamente desde nuestras instituciones, con el propósito de plantear cambios transicionales, epistémicos y prácticos.

Esta mesa de debate se llevó a cabo el 26 de agosto, y puedes reproducir la emisión íntegra en el canal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://goo.su/NVoaFXo>

Fotografía internet



FORO NO ES UN LUJO, ES UN DERECHO: ¡VIVIENDA DIGNA YA!

El Programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) organizó el foro *No es un lujo, es un derecho: ¡Vivienda digna YA!*, cuyo objetivo consiste en analizar colectivamente, con perspectiva crítica y a partir de los derechos humanos, el contenido y alcance del derecho humano a la vivienda, la lucha contra el despojo que implican la gentrificación, e identificar las acciones que el sector público y social pueden llevar a cabo de manera conjunta para construir soluciones que no pueden alcanzarse si no es con la suma de esfuerzos y voluntades.

Participaron la doctora Edna Elena Vega Rangel, secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el maestro Álvaro Romeo Cartagena Rivero, director de la Sexta Visitaduría General de la CNDH; Raúl Bautista González, director ejecutivo de Operación, del Instituto de Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México; la maestra María Silvia Emanuelli, de la Coalición Internacional para el Hábitat en América Latina; y Jaime Reyó, referente en la lucha por el derecho a la vivienda en nuestro país.

La maestra Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra, de la CNDH, abrió el foro compartiendo unas palabras en nombre de la presidenta de este organismo autónomo, Rosario Piedra Ibarra, y del secretario ejecutivo Francisco Estrada Correa.

En ese mensaje, la maestra Rosy Laura compartió que la dignidad y la vida digna son temas centrales en el marco de nuestra Constitución y en los estándares nacionales e internacionales de los derechos humanos, en especial los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca). Así pues, la dignidad y la vida digna solo pueden hacerse efectivas si se cumplen transversal e interdependientemente los derechos humanos a la salud, la educación, la alimentación sana, el medio ambiente saludable y a la vivienda adecuada.

No obstante, en las principales zonas metropolitanas de nuestro país todavía prevalece el incumplimiento del derecho humano a la vivienda adecuada en su más alto grado, ya que no hay viviendas que cubran los estándares tanto nacionales como internacionales en materia de seguridad ni servicios materiales, instalaciones e infraestructura, accesibilidad económica, habitabilidad, accesibilidad física, ubicación con cercanía a bienes y servicios libres de riesgos, y la adecuación cultural.

La maestra Rosy Laura añadió que uno de los factores que intervienen en la profundización de esta compleja problemática es la desigualdad económica agravada por el modelo neoliberal impulsado por gobiernos que, en flagrante complicidad con agentes particulares, generan su riqueza a partir de la especulación inmobiliaria y la mercantilización de lo que debería de ser un bien social y un derecho humano.

Estos foros nos dan la oportunidad de revisar y analizar las políticas públicas, así como atender el derecho a la vivienda en particular y los Desca en general, a fin de fortalecer nuestros marcos normativos para que nunca más retrocedamos en el camino del bienestar humano.

Cabe destacar que este foro está en sintonía con las directrices institucionales, los ejes transversales y el trabajo del Plan Estratégico Institucional 2025-2029 de la CNDH.

Consulta el desarrollo del foro y la participación de los demás ponentes en el canal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://goo.su/JEMcP>

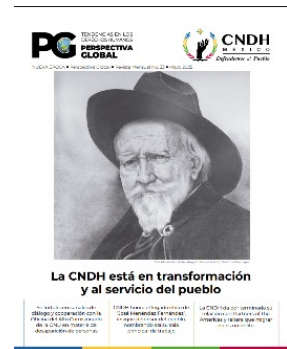


Fotografía CNDH

MECANISMOS DE PROMOCIÓN

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante agosto se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros

quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Noticias>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Fotografía CNDH

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

PANAMÁ

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA MUJERES Y NIÑAS

Con la finalidad de promover una cultura de respeto y la concientización en torno a la prevención de la violencia hacia mujeres y niñas, la Defensoría del Pueblo elaboró varios podcast sobre los derechos de la mujer. Hasta el momento, esta serie informativa y educativa cuenta con 12 episodios. Los temas que abordan son: “Acciones de la Defensoría contra la violencia de género”, “¿Cómo detectar a un posible agresor?”, “Noviazgo saludable”, “Derechos de las mujeres privadas de libertad”, “Masculinidad positiva”, entre otros. La Defensoría espera que estos podcast sean una guía útil para quienes buscan comprender, prevenir y actuar ante situaciones de violencia de género.



Más información: <https://goo.su/cah5CW>

CHILE

DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Instituto Nacional de Derechos Humanos, con sede en Arica y Paranicota, y la radio AYNÍ iniciaron un ciclo de programas titulado “Hablemos de DD. HH.”. La finalidad de estos programas es abordar los mitos y las realidades en torno a los derechos humanos; por ejemplo, qué son, la trata de personas y los derechos de los pueblos originarios. Cabe destacar que los temas se desarrollan a partir de un enfoque local con el fin de destacar las temáticas regionales. Además, se abordarán el derecho a la memoria colectiva y el mandato del Instituto Nacional de Derechos Humanos.



Más información: <https://goo.su/UFFKSCy>

PANAMÁ

CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



La Defensoría del Pueblo ha buscado constantemente generar conciencia y promover relaciones respetuosas entre los jóvenes. Para ello, mediante el Observatorio Panameño de Lucha contra la Violencia de Género, inició un proyecto didáctico dirigido a chicos y chicas de educación media bajo el tema “Noviazgo Saludable y Noviazgo Violento”. Consiste en una serie de pláticas con el fin de fomentar relaciones saludables no solo durante el noviazgo, sino a lo largo de toda su vida, de modo que también comprendan las consecuencias de entablar relaciones violentas. La Defensoría calculó que este proyecto impactará positivamente a al menos 500 estudiantes.

Más información: <https://goo.su/L67JN>

ARGENTINA

PROTECCIÓN DE LAS INFANCIAS

La Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, mediante el Área de Grupos Vulnerables, ofreció una plática respecto a qué es y cómo funciona la Alerta Sofía, el sistema para la búsqueda de niños desaparecidos en Argentina. Dicho sistema es una alerta temprana que se activa entre la población en el lugar donde fue visto por última vez el niño o la niña que desapareció, en particular cuando se trata de situaciones que pudieran derivar en un peligro inminente, como un secuestro o algún otro hecho delictivo. Esta alerta busca optimizar la difusión de información y la colaboración ciudadana en situaciones críticas, sobre todo en los casos de desapariciones de niños y niñas, cuando el tiempo es un factor decisivo para encontrarlos.



Más información: <https://goo.su/UDZwCQa>

ESPAÑA

DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO



El Defensor del Pueblo, con base en sus atribuciones, instó a las administraciones públicas del país a mejorar y reforzar las medidas de prevención y de coordinación en la lucha contra los incendios forestales. En este sentido, destacó la necesidad de aplicar políticas destinadas a favorecer la gestión forestal sostenible, la resiliencia de los montes frente al fuego y una correcta ordenación de los usos del suelo. Mediante este llamado el Defensor busca que se supere el enfoque donde se conciben los incendios únicamente como emergencias y sean considerados también en la prevención.

Más información: <https://goo.su/ETsY5aC>

ARGENTINA

DERECHO A LA SALUD

Como una manera de comunicar su compromiso con la defensa del derecho a la salud, el acceso a medicamentos seguros, eficaces y de calidad, la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina publicó el segundo *Informe sobre Medicamentos y Derechos Humanos*. Entre los temas que destacan se encuentran: el anuncio sobre la reforma del sistema sanitario nacional; herramientas para la resolución de conflictos en el ámbito de la salud; y las acciones desarrolladas por la Defensoría frente a situaciones que vulneran derechos vinculados a la salud. Cabe destacar que el informe tiene un diseño accesible y sistemático, para que sea de fácil consulta por la mayor cantidad de personas.



Más información: <https://goo.su/1qv44hj>

PARAGUAY

DERECHO A LA MEMORIA



El Defensor del Pueblo acompañó el acto protocolario de “Señalización como Sitio de Memoria y de Conciencia” del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, conocido como Archivo del Terror (conjunto de documentos oficiales en torno a la represión policiaca en Paraguay, en especial durante la dictadura de Alfredo Stroessner [1954-1989]). Dicho reconocimiento permite identificar, valorar y preservar este espacio histórico. Además, se busca recuperar la memoria, conectar la historia con los contextos actuales y contribuir a la construcción de la memoria histórica del pasado reciente de Paraguay..

Más información: <https://goo.su/G05lZ>

BOLIVIA

PARIDAD DE GÉNERO

La Defensoría del Pueblo saludó la nueva composición de la Asamblea Legislativa Plurinacional, ya que por primera vez en la historia de ese país, de los 166 asambleístas electos, 87 son mujeres (52.41 %) y 79 son hombres (47.59 %). Este avance representa un paso más hacia el cumplimiento del mandato constitucional de paridad y alternancia, y de las obligaciones internacionales que el Estado boliviano contrajo al ratificar instrumentos vinculantes en materia de derechos humanos de las mujeres, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw). La participación política real y sustantiva de las mujeres implica garantizar no solo el acceso a los cargos de elección popular, también su derecho a incidir en las decisiones que configuran el rumbo de Bolivia.



Más información: <https://goo.su/DHjIB>

PORTUGAL

PARTICIPACIÓN DE LAS INFANCIAS

La Defensoría del Pueblo de Portugal elaboró el concurso “El futuro de los derechos es ahora”. La finalidad del concurso, dirigido a las juventudes que tengan entre 6 y 18 años, consiste en estimular la comprensión de los derechos humanos mediante la expresión artística; además, busca fomentar la reflexión sobre la solidaridad, la justicia, la igualdad y la tolerancia. La exposición de todas las obras, sin importar si fueron seleccionadas o no por el jurado, se llevará a cabo en la sede de la Defensoría, como una manera de felicitar a los niños y las niñas por su contribución a la divulgación de los derechos humanos. Este evento forma parte de la conmemoración del 50 aniversario de la creación de dicha Defensoría portuguesa.

Más información: <https://goo.su/uCxwl>



GUATEMALA

MIGRACIÓN



La Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala participó en la VII Cumbre de Movilidad Humana y Trata de Personas “Nuevos Retos Migratorios”, organizada por la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), cuya finalidad consiste en fortalecer la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana y víctimas de trata. El evento promueve el análisis de los desafíos actuales en torno a la movilidad, así como el intercambio de experiencias, buenas prácticas y la formulación de recomendaciones que contribuyan a incidir en políticas públicas y marcos normativos tanto a nivel nacional como regional, en coherencia con los instrumentos internacionales vigentes.

Más información: <https://goo.su/AxDJvr>

RINDHCA

PROTECCIÓN A OMBUDSPERSON

En los últimos cuatro años, hubo 20 casos de homicidios de personas defensoras de derechos humanos en la región de la Amazonia (una vasta región que comprende parte del territorio de Brasil, Perú, Colombia, Bolivia, Venezuela, Ecuador, Guyana, Surinam y Guayana Francesa), en los cuales solo dos han emitido sentencias. Por ello, en Perú se realizó el taller de intercambio de conocimientos y experiencias sobre la garantía de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos. Este taller fue organizado por las defensorías del pueblo del Perú y Colombia para intercambiar los procedimientos que las instituciones desarrollan a fin de proteger a este sector de la población, frente a las amenazas del avance de las actividades ilícitas en la Amazonia.

Más información: <https://goo.su/fxZou>



PANAMÁ, COLOMBIA Y COSTA RICA

MIGRACIÓN

Una Comisión conformada por la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica y las Defensorías del Pueblo de Panamá y Colombia, con el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), documentó que en esa región americana ha habido un cambio sin precedentes en el flujo migratorio, ya que de enero a agosto de este año aumentó la migración inversa (la que se da desde el norte hacia el sur) en la cual más de 14,000 personas han regresado desde México y Estados Unidos. En este éxodo, las mujeres y las niñas enfrentan más riesgos debido a la violencia de género, la trata de personas y la discriminación. Así pues, con la finalidad de gestionar adecuadamente ese fenómeno migratorio y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, la Comisión recomendó adoptar un enfoque regional, interinstitucional e interseccional para atenderlo, así como implementar mecanismos de coordinación entre Costa Rica, Panamá, Colombia y países de destino.

Más información: <https://goo.su/hWOTDi>





Protección y Defensa de los Derechos Humanos

Fotografía CNDH

RECOMENDACIONES

Durante agosto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó 12 recomendaciones, de las cuales 7 fueron ordinarias y 5 por violaciones graves a los derechos humanos.

Respecto a las ordinarias, 3 de ellas fueron emitidas para la Fiscalía General del Estado de Veracruz (sobre recursos de impugnación por la no aceptación de las recomendaciones 099/2023, 88/2024 y 122/2024, que emitió la comisión estatal de derechos humanos de esa entidad federativa).

Respecto a las recomendaciones por violaciones graves, las 5 fueron emitidas para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en torno a violaciones graves a los derechos humanos a la libertad de expresión y reunión pacífica, en relación con la protesta social; a la democracia y a la seguridad jurídica, la legalidad e integridad personal por tratos crueles e inhumanos; también por violaciones al trato digno, a la integridad y seguridad personal por actos de tortura, y a la seguridad jurídica.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobaron 3 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se violan los derechos a la seguridad jurídica y a la libertad de expresión, los principios de legalidad en su vertiente de taxatividad y de *ultima ratio*; principios de supremacía constitucional y de legalidad, así como el principio de proporcionalidad de las penas.

EXHORTOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la *Recomendación 186VG/2025* para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), debido a que en junio de 2010, elementos de la entonces Policía Federal detuvieron y torturaron a una persona en Xalapa, Veracruz, por lo cual violaron sus derechos humanos a la integridad y seguridad personal, al trato digno, al sano desarrollo y al núcleo familiar.

Por ello, la CNDH le exige a la Secretaría que lleve a cabo las acciones necesarias para reparar el daño ocasionado a la víctima y a sus dos familiares.

COMUNICADOS

Durante agosto, la CNDH publicó una serie de comunicados, entre los cuales destacan el 177/2025 (la Comisión señala que atendió varios hechos en un Centro de Reinserción Social de Tuxpan, Veracruz), el 178/2025 (ahí este organismo autónomo comunica que analiza el derecho a la vivienda frente a la gentrificación), el 180/2025 (la CNDH destaca que entregará el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025 a las autoridades que disminuyan quejas), el 182/2025 (en este, la Comisión informa que, junto con la Procuraduría de derechos humanos de Guanajuato, emitió unas medidas cautelares), 188/2025 (este organismo autónomo le exige a la Fiscalía de Tamaulipas que cumpla una recomendación que le envió la Comisión de Derechos Humanos estatal, pues dicha Fiscalía violó el derecho a la reparación integral del daño), y el 191/2025 (ahí la CNDH le exige a la Secretaría de Seguridad de Nuevo León cumplir una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad).

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
113/2025

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA RECOMENDACIÓN 099/2023 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, AL DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y EL DERECHO DE TODA PERSONA A SER BUSCADA

La CNDH le envió una recomendación a Verónica Hernández Ciadans, fiscal general del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dicha Comisión solicitó que instruyan a quien corresponda para que emita la aceptación en todos sus términos a la Recomendación 053/2023 enviada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; que emitan una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual se les instruya a cumplir en tiempo y forma la Recomendación 099/2023, así como colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones enviadas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos.

Conoce más <https://goo.su/104Zv>

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN DEBIDO AL INSUFICIENTE CUMPLIMIENTO DE UNA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA, Y POR LA VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD Y AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO

La CNDH emitió una recomendación para César Gustavo Jáuregui Moreno, fiscal general del estado de Chihuahua, por el incumplimiento de una recomendación y la violación de varios derechos humanos; violaciones atribuibles a personal de dicha Fiscalía. La CNDH recomendó que agoten las acciones y procedimientos necesarios para que sean aportados los elementos de prueba al Expediente Administrativo 1, a fin de que dicho expediente se resuelva conforme a derecho. Además, solicitó que, en coordinación y vinculación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, inicien los procesos administrativos a fin de otorgarle a la víctima directa las medidas de reparación integral, entre ellas la medida de rehabilitación.

Conoce más : <https://goo.su/ahEnzr>

RECOMENDACIÓN
115/2025

RECOMENDACIÓN
116/2025

RESPECTO A UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA RECOMENDACIÓN 88/2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, AL DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y A LA BÚSQUEDA

La CNDH le envió una recomendación a Verónica Hernández Giadans, fiscal general del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Solicitó que instruyan a quien corresponda para que realicen las acciones conducentes a fin de que se acepte en sus términos la Recomendación 88/2024 emitida por la Comisión Estatal, y envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento. Además, recomendó que emitan una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual se les instruya a cumplir en tiempo y forma la citada recomendación, así como colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos.

Conoce más <https://goo.su/0lx9w>

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DEL INSUFICIENTE CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, VULNERANDO EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD Y A UNA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO, ATRIBUIBLE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA

La CNDH emitió una recomendación para Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas, secretario de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León. Recomienda que se realicen las acciones conducentes, a fin de que se cumpla en sus términos el punto primero de la Recomendación 28/2017 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León; colaboren ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, a fin de que se inicie el procedimiento que corresponda; y que diseñen e impartan un curso integral en materia de derechos humanos, en el que se considere el derecho humano a la legalidad, seguridad jurídica y el derecho de las víctimas a la reparación integral del daño con especial énfasis en aquel que deriva del sistema no jurisdiccional de derechos humanos, dirigido al personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

Conoce más <https://goo.su/UINH>

RECOMENDACIÓN
117/2025

RECOMENDACIÓN
118/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y AL TRABAJO

La CNDH emitió una recomendación para Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobernación; Raquel Buenrostro Sánchez, secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, y Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República. Les solicita que giren instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; e implementen, de manera independiente, una campaña de difusión audiovisual en materia de derechos humanos que considere la visibilización y prevención de la violencia institucional contra las mujeres, campaña que además deberá tener visibilidad en las páginas de internet institucionales, la cual deberá ser efectiva para prevenir hechos similares a los del presente caso, para atender también a una cultura de paz del Estado mexicano.

Conoce más <https://goo.su/y5N8t2X>

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN DERIVADO DE LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA RECOMENDACIÓN 122/2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, AL DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH le envió una recomendación a Verónica Hernández Giadans, fiscal general del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Solicitó que instruya a quien corresponda para que emita la aceptación en todos sus términos a la Recomendación 122/2024 enviada por la CEDHV; y que elaboren y dirijan una circular al personal de la FGEV, mediante la cual se les instruya a cumplir en tiempo y forma dicha recomendación, y colaboren en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos, esto a fin de garantizarles a las víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

Conoce más <https://goo.su/jFGA>

RECOMENDACIÓN
119/2025

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LA NO ACEPTACIÓN DE LA SSCDMX A LA RECOMENDACIÓN 05/2022 EMITIDA POR LA CDHCM, VULNERANDO EL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD E INTEGRIDAD PERSONAL Y AL PROYECTO DE VIDA; ASÍ COMO A ESA COMISIÓN LOCAL, POR LAS OMISIONES EN LA INTEGRACIÓN DE VARIOS EXPEDIENTES DE QUEJA

La CNDH le envió una recomendación a Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y a Pablo Vázquez Camacho, titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad De México. Al secretario le solicitó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México, y en colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de dicha Ciudad les otorguen la atención psicológica, psiquiátrica y/o médica, que requieran. A la presidenta le recomendó que emitan una circular a las personas visitadoras adjuntas encargadas de la integración y tramitación de expedientes de queja, donde incluyan las facultades que revisten para la integración de expedientes, así como la importancia del seguimiento y atención a la información proporcionada por las autoridades.

Conoce más <https://goo.su/W2fvP>

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y REUNIÓN PACÍFICA, EN RELACIÓN CON LA PROTESTA SOCIAL, LA DEMOCRACIA, ASÍ COMO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL POR TRATOS CRUELES E INHUMANOS, DERIVADA DEL USO EXCESIVO DE LA FUERZA EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LOS PERREDISTAS EN LA DÉCADA DE LOS AÑOS NOVENTA

La CNDH le envió una recomendación a Omar García Harfuch, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. Recomendó que realicen las gestiones necesarias ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para inscribir a la víctima directa en el Registro Nacional de Víctimas; establezca, en caso de no tenerla, o bien la puntualice, la normatividad correspondiente para la atención de procedimientos de cualquier índole relacionados con la extinta Policía Federal y sus antecedentes, y remitir las constancias con que esto se acredite. Además, solicitó que establezca puntualmente, en los protocolos de actuación correspondientes al tratamiento del ejercicio ciudadano del derecho a la manifestación, la garantía de su protección irrestricta y del respeto a los derechos humanos, y remitan las constancias con que se acredite el cumplimiento.

Conoce más <https://goo.su/ZZuMa>

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, POR ACTOS DE TORTURA

La CNDH emitió una recomendación para Omar Hamid García Harfuch, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, por violaciones graves a derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la entonces Policía Federal, en el Reynosa, Tamaulipas. Solicitó que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; le brinden, previo consentimiento y en caso de que la requiera, atención médica y psicológica por las violaciones graves a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación; y que colaboren con la Fiscalía General de la República en el seguimiento de la averiguación previa iniciada con motivo de los hechos en agravio la víctima, para que dicha instancia realice la investigación respectiva y resuelva lo que conforme a derecho proceda.

RECOMENDACIÓN
190VG/2025

Conoce más <https://goo.su/MJcSF0>

RECOMENDACIÓN
191 VG/2025

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL, AL TRATO DIGNO, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LEGALIDAD

La CNDH le envió una recomendación a Omar García Harfuch, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, por varias violaciones graves a derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la entonces Policía Federal, en el Estado de México. La Comisión solicitó que colaboren en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para la actualización de la información como víctima de violaciones a derechos humanos en el RENAVI respecto a QVI, así como de la inscripción de QVI2 en el referido Registro; les ofrezcan, previo consentimiento y en caso de que la requieran, atención psicológica especializada por las violaciones graves a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación; y que designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que se desempeñe como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento oportuno del presente documento recomendatorio.

Conoce más <https://goo.su/fHGnLwx>

RECOMENDACIÓN
192 VG/2025

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO, POR ACTOS DE TORTURA

La CNDH emitió una recomendación para Omar Hamid García Harfuch, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, y para Óscar Tonatihu Vázquez Landeros, fiscal general del Estado de Tabasco, por violaciones graves atribuibles a elementos de la Fiscalía General del dicho estado y de la entonces Policía Federal. Recomendó que colaboren con el fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les brinden a las víctimas directas y a las indirectas atención psicológica y/o psiquiátrica por las violaciones graves a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación, y que designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión, por cada autoridad recomendada, para que se desempeñe como enlace con esta Comisión Nacional, a fin de dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la presente recomendación.

Conoce más <https://goo.su/2R6Fw8>

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Omar Hamid García Harfuch, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, por varias violaciones graves a derechos humanos atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal, en Ciudad Valles, San Luis Potosí. Este organismo autónomo le solicitó que gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que colabore para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; le otorguen la atención médica y/o psicológica que requiera, por las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación; y designe a una persona servidora pública de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional.

Conoce más <https://goo.su/uPvsyvJ>

RECOMENDACIÓN
193 VG/2025

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE AGOSTO DE 2025

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 3 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 3 normas generales.



1. El 11 de agosto de 2025 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la demanda de acción de inconstitucionalidad 88/2025, promovida en contra del artículo 480, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, debido a que se quebrantan los derechos a la seguridad jurídica y a la libertad de expresión, así como los principios de legalidad en su vertiente de taxatividad y de ultima ratio.

2. El 18 de agosto de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 91/2025, promovida en contra de los artículos 11, primer párrafo, en la porción normativa “propietarias, sin perjuicio de integrarse con las suplencias cuando resulte necesario llamarlas a concurrir, temporal o definitivamente”; 13, fracción III, numerales 1 y 12; 16; 23, primer párrafo, en la porción normativa “propietarios, sin perjuicio de conformarse válidamente con las suplencias cuando resulte necesario llamarlas a concurrir, temporal o definitivamente”; 26, fracción IX, en la porción normativa “y, en su caso, llamar a las magistraturas suplentes para que concurren a las sesiones en forma temporal conforme a la asignación y habilitación previa que determine el Pleno. Si la ausencia de una magistratura propietaria excede de 15 días hábiles, la designación le corresponderá al Pleno del Tribunal”; 75, fracción II; 76, fracción VIII, y 79, primer párrafo, en la porción normativa “propietarios”, sin perjuicio de conformarse válidamente con las suplencias cuando resulte necesario llamarlas a concurrir, temporal o definitivamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior pues se aprecia que se infringe el derecho de seguridad jurídica y principios de supremacía constitucional y de legalidad.

3. El 27 de agosto de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 94/2025, promovida en contra del artículo 191, párrafo segundo, en la porción normativa “y suspensión e inhabilitación de derechos, funciones, cargos, comisiones, empleos o profesiones de 6 meses a 3 años” del Código Penal para el Estado de Aguascalientes; esto al hallar que se viola el derecho a la seguridad jurídica, principios de legalidad en su vertiente de taxatividad en materia penal y de proporcionalidad de las penas.



EXHORTOS

Fotografía CNDH

La CNDH exige reparación integral a la SSPC, en favor de una persona que fue torturada en 2010 por elementos de la entonces Policía Federal

En junio de 2010, elementos de la entonces Policía Federal detuvieron y torturaron a una persona en Xalapa, Veracruz. De esta manera violaron sus derechos humanos a la integridad y seguridad personal, al trato digno, al sano desarrollo y al núcleo familiar.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la *Recomendación 186VG/2025* a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) por violaciones graves a derechos humanos y actos de tortura cometidos por elementos de la entonces Policía Federal (PF) contra la víctima, además de que la amenazaron con dañar a su familia.

El 1 de diciembre de 2021, esta Comisión Nacional recibió el escrito de queja suscrito por dos familiares de la víctima. Posteriormente, el 18 de agosto de 2023, personal de esta CNDH entrevistó a la persona agraviada en el Centro Federal de Readaptación Social número 5, quien reiteró haber sido víctima de tortura con el fin de que confesara ser el líder de un grupo criminal.

El 17 de julio de 2024, en la Opinión Especializada en Materia de Medicina y Psicología elaborada por personal de este organismo autónomo –documento basado en el Manual para la Investigación

y Documentación Eficaces de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes “Protocolo de Estambul”– se concluyó que los síntomas físicos señalados por la víctima sí se correlacionan con un traumatismo craneal y secuelas de que le causaron suspensión de la respiración, por lo que existe concordancia entre estos y lo dicho por la víctima.

Desde el punto de vista psicológico, la observación, el examen mental y los resultados arrojados por los instrumentos de medición aplicados concluyeron que la víctima presenta síntomas psicológicos cuando recuerda los acontecimientos motivo de queja.

Por tales hechos, la CNDH le recomendó a la SSPC que realice los trámites necesarios para que procedan a la inmediata reparación del daño causado a la víctima y a sus dos familiares, la cual deberá incluir la medida de compensación y la atención médica y psicológica que requieran.

La *Recomendación 186VG/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!

COMUNICADOS



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

117/2025

La CNDH atiende hechos en Centro de Reinserción Social de Tuxpan, Veracruz

SEDE
LIC. MARCO ANTONIO
LANZ GALERA

Fotografía CNDH

Debido a los hechos suscitados el pasado 2 de agosto de 2025 en el Centro de Reinserción Social de Tuxpan, la CNDH se mantiene atenta y da seguimiento a lo ocurrido a partir de un motín que derivó en disturbios e incendios provocados por las personas privadas de su libertad ante su inconformidad por posibles actos de autogobierno, cobros y extorsiones dentro en este Centro.

Al respecto, la CNDH advierte que, tras la emisión del *Pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciarios del país, a fin de proteger los derechos de las personas privadas de su libertad, sus visitas y el personal que labora en los mismos*, les solicitó a los sistemas penitenciarios y autoridades corresponsables realizar acciones con la finalidad de detectar y atender áreas de oportunidad que, de no ser atendidas, comprometerían gravemente los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, del personal que ahí labora y sus visitas.

No obstante, por los hechos ocurridos, esta Comisión Nacional subraya que en materia de seguridad y gobierno se han realizado esfuerzos limitados para contrarrestar las deficiencias que persisten en el Sistema Penitenciario de Veracruz; además, les reitera energéticamente a todos los sistemas penitenciarios del país su obligación de generar acciones y programas destinados a mejorar las condiciones de seguridad de sus centros penitenciarios, a la par de su obligación por proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

De esta forma, solicita que gestionen los mecanismos de comunicación oportunos con los familiares de las personas privadas de la libertad, además de verificar que, en cualquier evento violento, se actúe con estricto cumplimiento a los protocolos y manuales establecidos para ello.

La CNDH continuará atenta a las acciones que realice el Sistema Penitenciario del estado de Veracruz, a fin de restituir la seguridad en el Cereso de Tuxpan, por lo que dará seguimiento a las acciones implementadas para atender las causas que pudieron detonar este lamentable evento.

Más información: <https://goo.su/hEnDUgg>



178/2025

Analiza CNDH derecho a la vivienda frente a gentrificación

Con el propósito de explorar posibles soluciones al desarrollo de la gentrificación, la Comisión organizó el foro *No es un lujo, es un derecho: ¡Vivienda digna, YA!* Participaron especialistas y activistas de diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil, quienes analizaron, con una perspectiva crítica y desde un horizonte de derechos humanos, el contenido y alcance del derecho humano a la vivienda, la lucha contra el despojo a causa de la gentrificación, la turistificación, la patrimonialización y el financiamiento inmobiliario.

Durante este primer encuentro, la maestra Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra, sostuvo que uno de los factores que interviene en la gentrificación es la desigualdad económica, impulsada por el modelo neoliberal, el cual generó condiciones de exclusión y discriminación y causó que una parte significativa de la población no pudiera ejercer el derecho a la vivienda. De esta forma, señaló, se requieren más esfuerzos para construir vivienda social que cumpla los estándares internacionales y esté en equilibrio con el entorno.

Jaime Rello, por parte de la Unión Popular Revolucionaria “Emiliano Zapata”, mencionó que la gentrificación es un fenómeno que está presente desde hace más de 100 años en el país, e insistió en que para enfrentarla se requieren leyes particulares que la regulen, como una ley que garantice el derecho a la ciudad en todo el país, una ley inquilinaria sobre un equilibrio de precios y una ley de cooperativas que prevea la propiedad social.

El diálogo se nutrió con perspectivas y aportaciones de diversos especialistas y activistas de distintas instituciones y organizaciones de la sociedad civil; continuó los días 5, 11 y 12 de agosto y se puede consular su contenido en la página y redes sociales de la CNDH.

.Más información: <https://goo.su/UNYxB>

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos **CONVOCA AL**

PREMIO NACIONAL DE

BUENAS PRÁCTICAS en **Derechos Humanos 2025**



Fotografía CNDH

180/2025

CNDH entregará el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025 a las autoridades que disminuyan quejas

Desde noviembre del 2019, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició su transformación con la finalidad de brindarle a las personas peticionarias y a las víctimas una atención digna, y defender y promover sus derechos humanos. Esta transformación está comprometida con un verdadero cambio con el objetivo de lograr que los derechos humanos sean una realidad para todas las personas que habitan y transitan por el territorio nacional. Estamos trabajando por una nueva cultura de la prevención, promoción y defensa de los derechos humanos.

En estos 5 años, la CNDH ha reforzado la atención e investigación de casos por presuntas violaciones a derechos humanos. Esto se ha logrado asumiendo plenamente nuestra autonomía constitucional, con menos presupuesto, eliminando el derroche y asumiendo la cultura de la austeridad. La defensa del pueblo de México es y seguirá siendo una de las prioridades de este organismo autónomo. Por otra parte, la mejor estrategia en la defensa de los derechos humanos es a través de acciones de prevención. La prevención es parte fundamental de nuestro Plan Estratégico Institucional (2025- 2029).

Muchas de las atenciones que se canalizan desde esta institución a distintas autoridades han sido resueltas de manera satisfactoria. Es un esfuerzo cotidiano de coordinación interinstitucional en beneficio directo de las personas peticionarias. De esta manera la CNDH es parte del conjunto de instituciones del Estado mexicano, cuya finalidad es velar por que las personas puedan ejercer sus derechos.

Por ello, la Comisión entregará el “Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025”, con el objetivo de reconocer las buenas prácticas de las instituciones públicas, que permiten reforzar la cultura institucional del servicio público desde los derechos humanos y coadyuvar con sus tareas administrativas. El Premio consiste en una medalla y un diploma a la autoridad merecedora del primer lugar y diplomas a las autoridades del segundo al tercer lugar, y se otorgará en una ceremonia pública en torno al 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, una fecha conmemorativa de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de Naciones Unidas.

La convocatoria del Premio está disponible en <http://www.cndh.org.mx/>

Más información: <https://goo.su/zliXdn>



182/2025

CNDH y Procuraduría de DD. HH. de Guanajuato emiten medidas cautelares

Con motivo de la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2025, personal de la Comisión Nacional de los derechos Humanos (CNDH) se presentó en el Centro de Prevención y Reinserción Social (Ceprereso) de Acámbaro, Guanajuato y, al realizar un recorrido, identificó un dormitorio en el que se encontraban 23 personas supuestamente sujetas a sanciones no previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, por lo que se podrían vulnerar sus derechos humanos. Al entrevistar a dichas personas, se identificaron condiciones y prácticas que ponían en riesgo su integridad. No obstante, el desarrollo de las actividades de supervisión de las visitadoras y visitantes adjuntos fue interrumpido por el Personal de Seguridad y Custodia, quienes les impidieron continuar.

Para garantizar la integridad de las personas privadas de libertad, el personal de la CNDH tomó acciones y medidas urgentes en forma coordinada con la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato consistentes en la implementación de medidas cautelares ante la autoridad del Centro Penitenciario, para que, atendiendo a su deber de garantizar la integridad física y mental de las personas privadas de la libertad, en particular del grupo encontrado en condiciones irregulares, se les permita la comunicación con sus familiares y con personas defensoras, se revise su estado de salud y se haga la debida certificación de las lesiones que presentan.

Este organismo autónomo exhorta a la autoridad penitenciaria a garantizar las condiciones para el desarrollo de las actividades de los organismos defensores de derechos humanos, así como la debida observancia de la aplicación de las salvaguardas que prevengan la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en contra de las personas privadas de la libertad.

Finalmente, dados los hallazgos en el Centro de Prevención y de Reinserción Social de Acámbaro, se insta a las autoridades del Sistema Penitenciario del estado de Guanajuato a verificar la adecuada aplicación del marco legal vigente sobre el uso de la fuerza y la aplicación de medidas disciplinarias, para la plena vigencia de los derechos humanos en ese y todos los centro penitenciarios en la entidad, y erradicar aquellas prácticas que vulneran la integridad y dignidad de las personas.

Más información: <https://goo.su/ofLW>



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Fotografía internet

188/2025

Por violar el derecho a la reparación integral del daño, CNDH exige a la Fiscalía de Tamaulipas que cumpla recomendación de la CDHET

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la *Recomendación 112/2025* a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJET), por violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad y al acceso a la justicia, así como a la reparación integral del daño, en agravio de un familiar de una persona adolescente víctima de homicidio; hechos atribuibles a personas servidoras públicas de la FGET.

En 2021, la madre de la víctima presentó una queja ante la CDHET por omisiones de la FGJET en la investigación del secuestro, amenazas y homicidio de su hijo, quien había sido forzado a trabajar para el crimen organizado. La Comisión Estatal emitió la *Recomendación 20/2022*, acreditando violaciones a los derechos humanos por deficiencias en la procuración de justicia, ordenando a la Fiscalía concluir diligencias, reparar el daño, investigar administrativamente a funcionarios responsables y capacitar a su personal. La FGJET aceptó la recomendación, pero solo cumplió los puntos tercero, cuarto y quinto, omitiendo avances en los dos primeros.

Por lo anterior, la CNDH exhorta a la FGJET a que se realicen las acciones y gestiones conducentes al interior de esa Fiscalía, a fin de que se lleven acciones tendientes al esclarecimiento de los hechos.

La *Recomendación 112/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

Más información: <https://goo.su/Nq0mT8>

191/2025**CNDH exige a la SS de Nuevo León cumplir con recomendación de la CEDHNL por vulnerar la vida libre de violencia de las mujeres**

Por negarse a aceptar la totalidad de la *Recomendación 4/2023*, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la similar 109/2025 a la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León (SS). En dicha resolución solicita seguimiento a la denuncia presentada ante las autoridades administrativas correspondientes por las probables faltas derivadas de la no aceptación.

Al encontrarse debidamente fundada y motivada la *Recomendación 4/2023* de la CEDHNL, se evidencia la falta de compromiso de la SS en el cumplimiento de las leyes y una ausencia de colaboración en la tarea de protección no jurisdiccional de los derechos humanos. Queda claro que resulta inadmisibles matizar la resistencia por parte de la SS de contribuir con la reparación integral del daño ocasionado en agravio de las víctimas.

La CNDH exhorta a la SS de Nuevo León a cumplir con la totalidad de la *Recomendación 4/2023*, instruyendo a su personal para coadyuvar en ello, así como a dar seguimiento a la denuncia por las posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas que se negaron a aceptar la recomendación en comento.

La *Recomendación 109/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx

Más información: <https://goo.su/ZtVWdL>



CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo

cndh.org.mx

